



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No 245/2006

4, 14 de Noviembre de 2006

VISTO:

Mediante Oficio Stria. Gral. No. 780/2006, remite para consideración del Plenario el Contrato No. 152/2006, referente a Consultoría de la "Identificación de Áreas Verdes, para la Implementación de Pistas de Transferencia".

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato de Consultoría se encuentra suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra en su calidad de "Contratante" y la Empresa Abono S.R.L., Consultoría Integral, representada legalmente por el Arq. Luis Carlos Alcázar Valle con C. I. No. 471186 LPZ., según Instrumento No. 598/2003, Poder Notarial otorgado ante la Notaría de Fe Pública No. 56, en su calidad de "Consultor".

Que, de acuerdo a la Convocatoria Pública Nacional No.- 105/2006, se dicta la Resolución Administrativa de Adjudicación Menor No.- 003/2006, de fecha 27 de abril de 2006.

Que, dentro del objetivo del Contrato de Consultoría, donde el Consultor se compromete y obliga a prestar los servicios necesarios para la "Identificación de Áreas para la Implementación de Pistas de Transferencias", hasta su conclusión.

Que, el plazo de prestación del Servicio es de treinta (30) días que serán computados a partir de la fecha que el Supervisor expida la Orden de Proceder por orden del Contratante.

Que, el monto del Contrato es: Ochenta y Un Mil Quinientos 00/100 Bolivianos (Bs. 81.500,00).

Que, de acuerdo al Art. 179, párrafo II, inciso d) del Reglamento del Texto Ordenado del Decreto Supremo No. 27328, se ha elaborado el pre - Contrato No. 152/2006, suscrito con la Empresa Abono S.R.L., para la Consultoría de "Identificación de Áreas Verdes para la Implementación de pistas de Transferencia", para la Dirección de Medio Ambiente, correspondiente a la Gestión 2006, a partir de la Orden de Proceder y por el citado monto total de Bs. 81.500.-

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas legales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato No. 152/2005, de Consultoría, para la "Identificación de Áreas para la Implementación de Pistas de Transferencia, en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra" suscrito por el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra con la Empresa "Abono" S.R.L.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Lic. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA



Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE